

# ALGUNOS PROBLEMAS INTERPRETATIVOS DEL REGLAMENTO (CE) N.º 2027/97\*

MARÍA JESÚS GUERRERO LEBRÓN  
Profesora Titular de Derecho mercantil  
Universidad Pablo de Olavide, Sevilla

**SUMARIO: I. Introducción. – II. Ámbito de aplicación.** 2.1. ¿Todo el régimen del transporte aéreo o sólo la responsabilidad? 2.2. Las compañías aéreas comunitarias. 2.3. Las compañías aéreas no comunitarias. 2.3.1. ¿No se someten al mismo régimen que las comunitarias? 2.3.2. ¿Qué régimen aplicamos? – **III. La referencia a la declaración especial de interés.** 3.1. Discrepancias entre el Reglamento (CE) n.º 2027/97 y el CM. 3.2. La declaración especial de valor y la declaración especial de interés. 3.3. La interpretación propuesta. – **IV. Conclusiones.**

---

\* Este trabajo se enmarca en el Proyecto de Investigación «Retos y límites de la liberalización en el sector del transporte. Ayudas Estatales, seguridad, intermodalidad e incidencia de las nuevas tecnologías», concedido por el Ministerio de Fomento, 70010/T05, [Orden de concesión FOM/3929/2005, de 12 de diciembre (BOE de 16 de diciembre de 2005)].